

RESOLUCIÓN N° 094/2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de diciembre de 2023.-

VISTA:

La presentación realizada por la señora Andrea Vázquez Ayala, Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), por Nota/IPA.PR/N° 1376/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, por medio de la cual remite copia autenticada de la Resolución IPA N° 510/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", a fin de que dicha funcionaria preste servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Expte. MEU 1375-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V "Del Traslado de los Funcionarios Públicos", de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", en su artículo 37° dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 1114/2023, de fecha 29 de diciembre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora **Nadia Naime Noguez Chamas**, con cédula de identidad N° **3.576.068**, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a la señora **Nadia Naime Noguez Chamas**, con cédula de identidad N° **3.576.068**, como **Directora Interina** de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente